

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ATENDER NECESIDADES ASISTENCIALES Y SITUACIONES DE EXTREMA NECESIDAD DE PERSONAS ANDALUZAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA 2022.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Andalucía Global procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de abril de 2022, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en el listado anexo, con detalle de denominación de la asociación y motivo de subsanación, para que, en el plazo de DIEZ días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Este plazo podrá ser ampliado, hasta CINCO días a petición de las entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya que cumplimentar algún trámite en el extranjero. De no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Por cuanto antecede, se requiere a las entidades interesadas que figuran en el listado Anexo, para que, procedan a la subsanación de las incidencias que en cada caso se señalan, en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web:

[https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subvenc\\_CCAA\\_actual.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subvenc_CCAA_actual.html)

Con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL

Fdo.: Rosario Alarcón Mañas

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXFG3U8EFD5CUXAWDFXVEV9G2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO AL ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ATENDER NECESIDADES ASISTENCIALES Y SITUACIONES DE EXTREMA NECESIDAD DE PERSONAS ANDALUZAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA 2022.**

**ENTIDAD: FUNDACIÓN +34**

**Cuestiones a subsanar:**

- Debe presentar cuentas anuales de los dos últimos ejercicios.

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXFG3U8EFD5CUXAWDFXVEV9G2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	